Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 141

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2022 "RESTAURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA GUANÁ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, ID N.º 419.177. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2992/2019 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 29 de setiembre de 2022

VISTO:

El Memorándum DAF Nº 232 /2022, de fecha 28 de setiembre del corriente, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,

CONSIDERANDO:

Que a trevéz del mismo se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 01/2022 "Restauracion del Centro Cultural y Artesanal para la comunidad indígena Guaná del departamento de Concepción" ID n.º 419.177;

Que la Ley n.º 2051/03, "De Contrataciones Públicas" dispone en su Artículo 16: Tipos de Procedimeintos. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez jornales mínimos, Artículo 20: Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública. Las bases o pliegos de requisitos que emita la convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la lictación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...";

Que el Decreto n.º 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley n.º 2051/03 De Contrataciones Públicas", en su Artículo 7, expresa: "Funciones: Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes funciones: ...g). Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Que la Ley n.° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios"

Que el Artículo 34 de la Ley n.º 4251/10 De Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

***POR TANTO**, y en uso de sus atribuciones,*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1.º ***Apruébese** el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Restauracion del Centro Cultural y Artesanal para la comunidad indígena Guaná departamento de Concepción" ID Nº 419.177 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas de la Presidencia de la República.*

2.º ***Autorícese** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley n.º 2051 De Contrataciones Públicas y su reglamentación.*

RESOLUCIÓN N.º 141

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 01/2022 "RESTAURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y ARTESANAL PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA GUANÁ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, ID N.º 419.177. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2992/2019 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3.º ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívese.*

Pablo César Salinas Frutes
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva